



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

Vistos:

La carta de 24 de septiembre de 2023 del Directorio de la Federación del Rodeo Chileno que expresa:

Señores:

Santiago, 24 septiembre de 2023

Asociación de Rodeo Maipo Norte.

Federación Criadores de Caballos de Raza Chilena:

Presente.

De nuestra consideración:

Hemos tomado conocimiento de la realización los días 18 y 19 de septiembre del Rodeo de Criadores por parte de vuestra asociación, al respecto debemos señalarles las siguientes observaciones y reparos de parte de este directorio.

1.- Con mucha convicción y esperanza de que se estaba creando una nueva Asociación de Rodeo, seria y cumplidora de sus promesas en el beneficio del rodeo como nos fuera prometido, tuvimos a bien recibir vuestra solicitud de creación.

2.- En tal sentido concurrimos a la aprobación de vuestra organización, para su ratificación en el último consultivo.

3.- Lamentablemente, en vuestra primera fecha de Rodeos solicitada, hemos podido comprobar por diversos medios y personas del incumplimiento de vuestra parte de graves infracciones organizativas y deportivas, a saber;

a.- infracción al artículo 241 del Reglamento de la Federación, que señala expresamente: ***“En todo Rodeo debe contarse con novillos suficientes que posibiliten el desarrollo del mismo”***

Lo anterior, no sucedió en el ya señalado rodeo, ya que se repitieron novillos usados en el rodeo de los días 16 y 17 de septiembre.

b.- la conducta descrita precedentemente configura una ***falta a la ética deportiva en una gestión dirijencial que comprometen gravemente el prestigio imagen de los deportes criollos ante el público en general y que afecten o puedan afectar su normal desenvolvimiento***, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos vigésimo segundo Bis décimo quinto de los estatutos 73 letra c de los reglamentos federativos.

c.- Corroborando lo anterior, se reproducen en su parte pertinente informe del Delegado y Jurado del mencionado rodeo.

c.i.- informe delegado:

3° LIBRE	2	Novillo clavel	Malo	2	Novillo clavel	Malo
4° LIBRE	3	Novillo americano	Malo	3	Novillo americano	Malo
5° LIBRE	3	Vaquilla americana	Malo	3	Vaquilla americana	Malo

" Al momento de iniciar el rodeo el día 18 don Pedro Espinoza me muestra el ganado para efectuar el rodeo, ya todos separados por tipo, color y sexo. Argumentando con lo que íbamos a partir el rodeo y luego con lo que seguía

La primera serie la hicimos con vaquilla americanas buenas

La segunda serie con novillos americanos los cuales al momento de correrlo los encontramos muy destarado lo cual tomamos la decisión de hacerlo en 2 vueltas a lo cual no fue muy bien recibido por los corredores

La tercera serie se corrieron novillos claveles los cuales al momento de correr era evidente que estaban corridos (saliendo malos) y teniendo como resultado una serie mala, con mucho reclamo de los corredores

La cuarta y quinta serie se hicieron con lo que sobro de las vaquillas y novillos americanos, lo cual resultó malo"

c.ii.- informe jurado:

Segunda serie libre	2	americano	regular	2	americano	regular
Tercera serie libre	2	clavel	malo	2	clavel	malo
Cuarta serie libre	3	surtido	malo	3	surtido	malo
Quinta serie libre	3	americano	regular	2	americano	regular


II. Varios

El rodeo en general complicado, regular a malo el ganado de las series, la organización dependía de muy pocas personas. "

4.- Más allá de las graves infracciones señaladas y lo que se entiende por conductas atentatorias a la ética deportiva artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo quinto , ***" cualquier acto que pudiese provocar el descrédito de la actividad del rodeo "*** ..., hace que tales actuaciones dirigenciales nos puedan ser imputadas de una manera reprochable por quienes ven el Rodeo de otra forma.

5.- En síntesis, no compartimos ni aprobamos las conductas ya descritas en una Asociación, en que la deportividad de sus miembros ha sido destacada, como una impronta y valor de la misma, cuestión o valoración que hoy no resulta ser efectiva. a la luz de los hechos descritos.

6.- En mérito de lo anterior, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis decimo quinto, letra c, de los estatutos de la Federación del Rodeo Chileno, solicitamos el requerimiento por esta vía del Tribunal Supremo de Disciplina, a quien se oficia al efecto.



Francisco Infante Rogers
Presidente
Federación del Rodeo Chileno



Iván Acevedo Daza
Secretario
Federación del Rodeo Chileno

-La carta aportada por don Manuel Meneses, que es del siguiente tenor:

Asociación de Criadores de Caballos de Raza Chile del Maipo

Paine, Septiembre 28 de 2023

Señor
Manuel Meneses
Presidente
Asociación de Rodeo Maipo Norte
Presente

De nuestra consideración:

Primero que todo, me permito agradecerles el apoyo brindado al facilitar vuestro nombre para la realización del Rodeo para Criadores organizado por la Asociación de Criadores de Maipo durante los días 18 y 19 de septiembre.

Referente a carta de la Federación del Rodeo Chileno (FEROCHI) sobre observaciones al rodeo mencionado, y sobre la cual Uds. están siendo afectados dado la actual vigencia estatutaria, donde este tipo de rodeos es reglamentado por vuestra Federación, y de acuerdo con ésta deben ser realizados bajo el nombre de algún club o Asociación perteneciente a ella, al respecto, quisiéramos expresarles lo siguiente:

- La realidad económica de las Asociaciones de Criadores y particularmente la nuestra, es crítica, dado lo cual se decidió realizar nuestro rodeo en dicha fecha considerando los festejos patrios, así como también utilizar ganado de menor valor, el cual sería el usado por Uds. en la serie de campeones en el rodeo Interasociaciones de los días anteriores.
- Lamentablemente, la cantidad de colleras asistentes a nuestro rodeo fue mayor a la estimada debido a la categoría Interasociaciones, bajo reglamento FEROCHI, por cual se hizo difícil limitar cantidad de ellas. Nuestra estimación era no mayor a 35 colleras.
- Hay que destacar que cantidad de ganado fue la suficiente para el desarrollo del rodeo, trabajo que realizo la comisión y socios encargada para no repetir en las 5 series realizadas estando siempre disponible y a vista del Sr. delegado en su loteo

Asociación de Criadores de Caballos de Raza Chile del Maipo

Nuestro problema con el ganado lo tuvimos específicamente en dos de las cinco series, las cuales claramente empañaron el rodeo, porque el ganado utilizado en la serie de campeones fue de buen nivel, lo cual se puede corroborar con los puntajes obtenidos y el nivel de colleras que lo disputaron.

Esperamos que no sean afectados por los cuestionamientos a nuestro rodeo para Criadores, y reiteramos nuestros agradecimientos por su disposición y apoyo permanente con nuestra Asociación de Criadores de Caballos de Raza Chilena del Maipo.

Quedando a plena disposición, saludo cordialmente.



Patricio Herrera Viera

Presidente

Asociación de criadores de caballos

Raza Chilena del Maipo

-La declaración del delegado del rodeo don José Manuel Abarca, de fecha 7 de noviembre de 2023 que expresa: *“La verdad, el rodeo no fue bueno, fue malo. Al principio corrimos unas vaquillas en la primera serie que fueron, yo creo, las mejores de todas las series. Después corrimos unos toros americanos que eran un poco más débiles, pero regulares no más. Después corrimos unos colorados y se fue deteriorando el rodeo, más malo, más malo y al final el rodeo terminó como fue catalogado, malo. La serie de campeones no fue mala, fue buena, pero en general fue malo, muchos reclamos del ganado, como delegado todos se dirigían a mí y me reclamaban a mí por el grado malo. De repente me iba a los corrales porque veía la gente encima, pero yo no tenía nada que ver en esto, no tenía nada que hacer, yo era el delegado solamente y traté que fuera lo mejor posible, pero no había donde echar mano. Había ganado suficiente, pero evidente que era corrido. El ganado era corrido.*

Tribunal: ¿Como podría definir el estado del ganado que había en ese rodeo?

El ganado en peso y en tipo, era ganado en carne, ganado americano, unas vaquillas la primera serie, vaquillas americanas que no eran malas ni mal tipo, pero los guachos era evidente que eran corridos. No corridos ahí. No eran buenos, eran malos y todo el mundo reclamaba, o sea, era evidente que eran corridos.

Me refiero al estado físico de ganado.

Tribunal: ¿El ganado se encontraba en condiciones de ser corrido, era un ganado apto para correrlo o considera que había alguna deficiencia en ese sentido?

No, el ganado estaba apto, los americanos que corrimos la segunda serie, pesarían alrededor de 350 kilos, estaban como destarados nomás. Estaban buenos para correrlos y los corrimos a dos vueltas por el tipo de guacho. Yo los encontré un poco destarados ahí en el corral y los corrimos a dos vueltas por que eran guachos de unos 350 kilos y los colorados eran toros de carnes 380 kilos, había toros de 400 kilos, era bueno el estado del ganado, pero sabía de correr, eso fue lo que yo puse, fue lo que vi. Muchos reclamos.

Tribunal: ¿Cuando usted dice que el ganado estaba destarado, lo estaba porque venía destarado o fue el tiempo que estuvo ahí? ¿Fue el mismo ganado que se usó el día 16 y 17 y el que se corrió el 18 y 19?

No puedo señalar eso. Llegué en las 7:00 horas el día del rodeo, estaba oscuro todavía y estaba Pedro Espinoza en los corrales y tenía aparte los americanos, las vaquillas, los colorados, tenía todos los corrales aparte y me señaló el orden del ganado que se utilizaría, no me consta si el ganado estaba del rodeo anterior. Había ganado de sobra.

Las vaquillas que se corrió en la primera serie no estaban corridas ¿Los americanos de la segunda tampoco?

Salían toros corridos, yo creo que el 50%, se notaba. Eso fue ya en la segunda serie. Las primeras vaquillas yo creo que no eran corridas, difíciles, pero no eran corridas. Ese fue el mejor ganado de las series.

Tribunal: ¿Y de la tercera serie en adelante?

Después había claveles y negros. La serie de los claves diablos los toros, difíciles, corridos y los reclamos de los corredores, Me reclamaban a mí por los toros, pero yo no podía hacer nada en ese momento.

Tribunal: ¿El encargado del ganado era Pedro Espinoza?

Con él me entendía yo.

Tribunal: ¿Sabe si el ganado tenía un único dueño o diferentes dueños?

Ese ganado lo trajo Arturo Ríos, estaban los camiones ahí. Decían que el ganado venía del sur. El ganado era de don Arturo Ríos, por eso estaba Pedro Espinoza cooperando en los corrales. El único aporte que tuve como delegado, el apartaba y loteábamos. A don Arturo no lo vi nunca en los corrales. El ganado se que era de él.

Tribunal: ¿Qué cantidad de corredores le reclamaron?

Creo que la mitad de los corredores me reclamaron, me reclamaron mucho, otros se fueron. Algunos se fueron y no corrieron el día domingo, se achicó hartó la serie el día domingo.

Me sentía incomodo, era un rodeo nuestro y me sentí muy mal en el papel de delegado, muchas quejas y reclamos.

Tribunal: ¿Se repitió ganado en alguna serie del ganado que estaba ahí?

No, había ganado suficiente, había hartó ganado.

Tribunal: ¿Hubo alguna reunión de coordinación antes del rodeo?

No. Fijamos una fecha la semana anterior, yo fui y no llegó nadie de Iso criadores. Don Arturo creo que andaba justo en el sur apartando el ganado. Don Arturo me dijo que no me preocupara que el ganado iba a estar para el rodeo. No había una coordinación.

Tribunal: ¿El rodeo que se hizo días antes fue en la misma medialuna?

El día anterior se hizo un rodeo interasociaciones en la misma medialuna.

Tribunal: Fue a ese rodeo?

Si fui, corrí creo que una serie con mi nieto.

Tribunal: ¿El novillo que usted corrió en esa serie que era corrido?

Creo que no, fue bastante bueno. Creo que era de don Arturo también el ganado y de otro proveedor más.

Tribunal: ¿Quién es el presidente?

Se llama Patricio Herrera, presidente de los criadores del Maipo.

Tribunal: ¿Cuáles fueron los comentarios que le hicieron los corredores?

Pensaban que iba a ser un muy buen rodeo y se fueron desilusionados por que el ganado fue muy difícil, muy malo. Todos reclamaban, no había puntajes, no se podía hacer nada más.

En la serie de campeones se empató el segundo y no habían novillos y tuve que sacar de los novillos corridos dos toros. Sobró solo un toro de la serie campeones, y como era desleal echar un novillo corrido y el otro no, así que sacamos dos toros corridos con Pedro y salió uno bueno y otro malo.

La persona que le salió el malo también reclamó hartó. No había otra solución. Sacamos dos por el tipo y por el peso los más parecidos, salió uno bueno y otro malo. También lo puse en la cartilla.

-La declaración de don Manuel Meneses, Presidente de la Asociación Maipo Norte en la cual señala que el rodeo estaba pedido a nombre de la Asociación, pero era

organizado por la Federación de Criadores, sin que sus declaraciones contradigan lo expuesto por el delegado del rodeo, asumiendo la responsabilidad de lo ocurrido.

Y considerando:

Primero: Que de los antecedentes expuestos queda acreditado que en el rodeo que tuvo lugar en los días 18 y 19 de septiembre de 2023, solicitado por la Asociación del Rodeo Chileno Maipo Norte, cuya organización le correspondió a la Asociación de Criadores de Caballos Raza Chilena de Maipo, no obstante ser responsabilidad del mismo la antes referida Asociación del Rodeo Chileno Maipo Norte.

Segundo: Que también queda acreditado que dicho rodeo fue de mala calidad en cuanto al ganado disponible para su realización, lo que causó la molestia de gran parte de los corredores, la cual se hace presente al delegado del rodeo, muchas de los cuales abandonan la medida luna y no concurren el día domingo.

Tercero: Que el artículo 22 bis de los Estatutos en su numeral primero inciso segundo señala: *“Artículo Vigésimo Segundo Bis 1: Es infracción o falta, toda transgresión a los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno FDN y a las normas internas de la Federación del Rodeo Chileno FDN válidamente dictadas en conformidad a esos Estatutos.*

Constituye también infracción, toda violación al principio de la buena fe deportiva que es la conciencia de actuar rectamente, conforme a la equidad y buenas costumbres deportivas y toda conducta de carácter social que se aparte de las reglas de dignidad y buenas costumbres.

Cuarto: Que el artículo 22 bis 55 señala:

Artículo Vigésimo Segundo Bis 55: Atendida la gravedad de la falta, las infracciones a los Estatutos y a las normas internas de la Federación contempladas en el artículo vigésimo segundo bis 1 y otras que no tengan señalada una pena especial en los Estatutos y en las normas internas de la Federación del Rodeo Chileno FDN válidamente dictadas en conformidad a estos Estatutos, serán sancionadas con algunas de las siguientes penas, en consideración a la gravedad de la falta y a las circunstancias modificatorias de responsabilidad que al efecto concurren:

- 1. Amonestación, que podrá ser escrita o verbal*
- 2. Suspensión:*
 - a) Por uno o más fechas de rodeos, indicando en qué Rodeos cumple.*
 - b) De un mes y hasta 12 meses.*
 - c) Desde más de 12 meses y hasta 24 meses.*

d) Desde más de 24 meses.

3. Expulsión

4. Clausura de medialuna

Quinto: Que los hechos descritos se encuentran específicamente en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1 de los Estatutos, ya que atentan en contra del “*principio de la buena fe deportiva que es la conciencia de actuar rectamente, conforme a la equidad y buenas costumbres deportivas*”, toda vez que no debe haber escapado al criterio de los organizadores que la calidad del ganado no ofrecía a los corredores el ganado del nivel que esta clase de competencia requiere. Lo anterior generó en la mayoría de aquellos una molestia manifestada al señor delegado y el retiro de muchos de ellos del certamen deportivo.

Sexto: Que para los corredores que con esfuerzo concurren a la justa deportiva ven infringido el principio de la legítima confianza que genera que el rodeo que sea organizado por una asociación nueva de gran prestigio, de que en este se encontraran con las condiciones óptimas para competir, especialmente en lo que se refiere a la calidad del ganado.

Por estas consideraciones y las normas citadas se resuelve: **Se acoge** la denuncia presentada en contra de la Asociación del Rodeo Chileno Maipo Norte y se le sanciona con la suspensión de toda actividad deportiva por el periodo de dos fechas y de contar, por las siguientes tres fechas en que organice sus rodeos, con delegado rentado.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señores Valdebenito, Bustamante, Del Rio, Norambuena y Fica.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita al presidente de la Asociación del Rodeo Chileno Maipo Norte y a la Gerencia Deportiva de la Federación del Rodeo Chileno, archívense en su oportunidad.

Rol 74-2023.

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente